

PROGRAMA 722. B.

REGULACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa asignado a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), bajo la denominación "Regulación y Protección de la Propiedad Industrial", se desglosa en los tres subprogramas siguientes: A) Actividad Registral; B) Difusión de la Información Tecnológica y C) Dirección, Gestión, Apoyo y Relaciones Internacionales.

El contenido de estos tres subprogramas es el siguiente:

A. Actividad Registral

Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial, cuyos derechos se derivan de las inscripciones efectuadas de acuerdo con lo establecido por la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, la Ley de Marcas 17/2001, de 7 de diciembre, la Ley de Protección Jurídica de Semiconductores y, en la medida, en que se encuentra vigente, el Estatuto de la Propiedad Industrial de 1929 y disposiciones complementarias.

La Ley 11/1986 configuró un nuevo sistema de concesión de patentes. El eje del nuevo sistema consistía en la elaboración del informe sobre el estado de la técnica como primer paso para elaborar el informe sobre la novedad de la solicitud de patente, habiéndose ampliado el campo del objeto de la patente por inclusión de los productos químicos y farmacéuticos, susceptibles de ser protegidos a partir del 7 de octubre de 1992. En la actualidad y desde el 1 de Enero de 2002, todos los sectores de la técnica son susceptibles de la elaboración de un examen voluntario de los requisitos de patentabilidad.

Estos cambios han requerido una progresiva adaptación de la Oficina Española de Patentes y Marcas, tanto en medios humanos como materiales. Hasta la fecha se han incorporado varias promociones de Titulados Superiores de Organismos Autónomos en

ramas científicas tales como ingenieros, biólogos, químicos, médicos, etc., además de letrados y economistas. En estos momentos la Oficina Española de Patentes y Marcas cuenta con un número total de 169 Titulados Superiores.

En materia de patentes hay que señalar que España se adhirió al Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, mediante instrumento de adhesión suscrito el 10 de julio de 1986, publicado en el B.O.E. de 30 de septiembre de dicho año y que entró en vigor el 1 de octubre de 1986. Lo que supone que España es un país receptor y depositario de patentes europeas.

Igualmente, en noviembre de 1989 España se adhirió al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, suscrito por más de 40 países, entre ellos los más industrializados del mundo, lo que significa que España se convierte igualmente en un país receptor y depositario de estas patentes.

Todo ello implica la recepción en la O.E.P.M. de un número muy considerable de patentes Europeas y PCT que se estima en 51.000 patentes europeas para el año 2003.

Por último resaltar el hecho de que nuestra Oficina une a su condición de Oficina Receptora y de Oficina de Búsqueda Internacional, la de Administración Encargada de Examen Preliminar Internacional dentro del Tratado PCT, tras firmarse el 3 de octubre de 2001 el Acuerdo modificado entre la OEPM y la OMPI en relación con la actuación de la OEPM como Administración encargada de la búsqueda internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. La OEPM es, por tanto, la encargada de realizar las búsquedas y exámenes preliminares internacionales respecto de toda solicitud internacional presentada en idioma español en la oficina receptora de cualquier Estado perteneciente al PCT, lo que ha exigido un refuerzo de la estructura de la Oficina tanto en cuanto a medios personales como en cuanto a los instrumentos precios para llevar a cabo estas búsquedas: Fondos Documentales y Bases de Datos.

De otra parte, la entrada en vigor de la Ley de Marcas en 2.002 va a suponer un cambio sustancial en relación con la situación anterior, al introducir la marca multiclase y modificar el procedimiento, entre otros aspectos. El Reglamento de aplicación de esta Ley fue publicado en el B.O.E. de 13 de julio de 2.002.

La designación de España, octubre de 1993, como sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) representa igualmente un importante logro para nuestro país. La OAMI que comenzó a funcionar de manera efectiva el 1 de enero de 1996 concede títulos de protección, para todo el territorio de la Unión Europea, de marcas, dibujos y modelos industriales, por lo que, aunque no está directamente ligada a la Oficina Española de Patentes y Marcas, está influyendo en ella, de una forma considerable en la actividad registral de estas modalidades de propiedad industrial.

La OAMI realiza un informe de búsqueda comunitaria en el que se señalan las marcas comunitarias anteriores. Las oficinas nacionales que lo deciden remiten a la OAMI un informe de búsqueda de las solicitudes de marcas nacionales anteriores. En esta situación se encuentra la OEPM debiendo asumir, en consecuencia, los encargos que le realice la OAMI.

Por otra parte el desarrollo del Consorcio firmado con la OEP y con la Oficina Sueca firmado en febrero de 1999 y que reserva a la OEPM la realización de la totalidad de las Búsquedas Internacionales en español ha supuesto un aumento de trabajo importante y numerosas actividades de armonización en materia de búsquedas.

B. Difusión de la Información Tecnológica.

El desarrollo de un sistema de información tecnológica fue impuesto por la Ley 17/1975, de 2 de mayo, e incrementado por la Ley 11/1986 de Patentes. Este sistema convierte a la Oficina Española de Patentes y Marcas en un instrumento fundamental de la política tecnológica. A través de los medios técnicos con que cuenta la Oficina Española de Patentes y Marcas (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y del personal altamente cualificado se pueden conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Así mismo, se mantienen servicios de vigilancia tecnológica en los sectores de Alimentación, Piezas metálicas y Biotecnología aplicada al sector agroalimentario.

Los servicios de información tecnológica han aumentado de manera constante en los últimos años. En el 1er semestre de 2.002 han aumentado un 27% los informes tecnológicos de Patentes y un 30% los de vigilancia tecnológica a medida.

Este objetivo se posibilita mediante el mantenimiento y constante puesta al día de los fondos documentales que se poseen, así como por la ampliación de los mismos con fondos procedentes de otros países, y también por el mantenimiento y aplicación del equipo informático, incluyendo aquí hardware y software, de tal manera que se sea capaz de dar fluida respuesta a las demandas de información, tendiendo a difundir ésta por medio de las publicaciones que se editan.

De otra parte, hasta la fecha, se están solicitando Informes sobre el Estado de la Técnica para determinados proyectos presentados al CDTI y que sirven para la evaluación de dichos proyectos. Asimismo en los programas de fomento de la innovación y desarrollo tecnológico gestionados por los centros directivos del MCYT se ha incorporado a los programas de ayuda la información de patentes cuya aportación corresponde a la O.E.P.M.

Otra actuación en relación con la difusión de la información consiste en la dotación de documentación de patentes en CD-ROM, así como la posibilidad de acceder en línea a las bases de datos por parte de los distintos Centros de Información empresariales situados en las Comunidades Autónomas. En los años 2.001 y 2.002 se han firmado 7 convenios con Comunidades Autónomas.

Finalmente, la necesidad de potenciar la información tecnológica ha sido puesta de manifiesto en los últimos años en distintas instancias europeas:

- Iniciativas de la Comisión europea: desde 1998 la Comisión europea ha propiciado el debate sobre el futuro de las Oficinas Nacionales de Patentes. Ese debate apunta hacia la consideración de la promoción de la innovación, a través de la difusión de la información tecnológica, como el papel fundamental de estas oficinas en el futuro.
- Requerimiento de la Oficina Europea de Patentes (OEP): en los últimos años la OEP ha ido diseñando, un nuevo modelo de política de información de patentes. Esta política está basada en el protagonismo de las Oficinas Nacionales en lo que se refiere a la distribución de productos y servicios de información.

C. Dirección, Gestión, Apoyo y Relaciones Internacionales.

Su cometido es el desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación y servicios generales y de apoyo, que hagan posible la consecución de los objetivos propuestos, junto con un buen y eficaz funcionamiento del Organismo.

Aparte de las actividades generales de dirección, control y coordinación y servicios generales del Organismo, cabe destacar en este punto, por su singular trascendencia, que las actividades de relaciones internacionales del Organismo son muy intensas por el gran número de reuniones internacionales a las que se asiste, tanto en los foros mundiales OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) como regionales UE (Unión Europea) y la Oficina Europea de Patentes, reforzados desde el año 1995 como consecuencia de la designación de nuestro país como sede de la Oficina comunitaria de Marcas y la también designación como Administración encargada de la Búsqueda Internacional de Patentes, dentro del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

En el año 2.002 esta previsto que la OEPM comience a trabajar como Administración de Examen Preliminar Internacional.

Finalmente, señalar que la necesidad de ejecución del programa viene impuesta además de por las normas indicadas en el primer punto de este apartado, por el Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, al que se adhirió nuestro país el 10 de julio de 1986 y el Tratado de cooperación en materia de Patentes que entró en vigor para nuestro país el 16 de noviembre de 1989, así como por la demanda pública de servicios.

Por otra parte, la inversión más importante a realizar por la OEPM consiste en la adquisición de un edificio para la sede el Organismo.

2. ACTIVIDADES

Las actuaciones más significativas para lograr los objetivos previstos dentro del subprograma "Reconocimiento y Mantenimiento de la Protección Registral en Materia de Propiedad Industrial", vienen dadas en dos ámbitos:

- En el externo, están supeditadas a las demandas de servicio del público en general y se materializan en las descripciones que se enumeran en los indicadores que figuran en el Epígrafe 4.
- En el interno, la entrada en vigor de la Ley 11/86 de patentes, Ley de Marcas, así como la adhesión al Convenio de Munich de 5 de octubre de 1973, y Tratado de cooperación en materia de Patentes (PCT).

La actividad se concreta en la tramitación y resolución de 164.042 solicitudes de registro de distintas modalidades de propiedad industrial, lo que determina la producción de más de 500.000 documentos, incluidas las incidencias registrales.

Las actuaciones más significativas para lograr los objetivos previstos en el subprograma "Difusión de la Información Tecnológica" son las siguientes:

- Mantenimiento y puesta al día de los fondos documentales actualmente en poder de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Mantenimiento de las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Mantenimiento y actualización del parque microinformático.
- Programas de colaboración con el CDTI y con el Plan de Ciencia y Tecnología. Impulso a la difusión de la propiedad industrial y de los servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Participación en programas europeos relacionados con la información tecnológica.

Difusión de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, a través de los centros de información empresarial en las Comunidades Autónomas y Parques Tecnológicos y para ello se publicará la documentación de patentes en disco óptico CD-ROM; se publicarán boletines de los distintos sectores de la técnica y se elaborarán nuevas monografías, con objeto de hacer llegar los documentos de patentes a las Empresas, Organismos Públicos de investigación, Universidades, etc.

Las actividades para lograr el objetivo del subprograma Desarrollo de las Tareas de Dirección, Control Coordinación, Servicios Generales de Apoyo, son las siguientes:

- Propuesta y resolución de 12.000 recursos.
- Implantación del Proyecto del nuevo sistema de recaudación de Tasas y Precios Públicos.
- Gestión informatizada del Archivo General.
- Elaboración de certificaciones y anotación de datos registrales a petición de los Juzgados y Tribunales. Remisión a los Tribunales de Justicia de expedientes y ejecuciones de Sentencia.
- Dirección y gestión de personal.
- Formación de personal.
- Gestión de gastos.
- Adopción de medidas que posibiliten la actuación ante la O.E.P.M. utilizando vías telemáticas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se desarrolla íntegramente por el Organismo Autónomo Oficina Española de Patentes y Marcas dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS:

1. Reconocimiento y mantenimiento de la protección registral en materia de propiedad industrial.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Solicitudes de patentes	Nº. Solicitudes	2.995	3.000	3.000
2. Solicitud de modelos de utilidad	Nº. Solicitudes	3.146	3.250	3.230
3. Solicitud de modelos industriales	Nº. Solicitudes	2.853	2.950	2.800
4. Solicitud de dibujos industriales	Nº. Solicitudes	808	700	750
5. Solicitud de marcas nacionales	Nº. Solicitudes	78.441	80.000	80.000
6. Solicitud de marcas internacionales	Nº. Solicitudes	10.742	10.950	11.000
7. Solicitud de nombres comerciales	Nº. Solicitudes	4.168	4.400	4.100
8. Solicitud de renovaciones y rehabilitaciones	Nº. Solicitudes	32.348	28.000	68.000
9. Solicitud de transferencias	Nº. Solicitudes	6.593	7.000	6.700
10. Anotación y control de pagos	Nº pagos	543.739	530.000	600.000

2. Desarrollo de un sistema de información tecnológica impuesto por la Ley 17/1975 e incrementado por la Ley 11/1986.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Publicaciones del BOPI, índices anuales y estadísticas	Nº. Páginas	73.857	76.580	63.000
2. Registros en bases de datos	Número	475.440	450.000	600.000
3. Publicación de folletos de patentes	Número	21.988	21.000	22.000
4. Equipos de nueva instalación y renovados P C	Número	150	150	200
5. Traducción de resúmenes de patentes europeas	Número	0	50.000	0

3. Desarrollo de las tareas de dirección, control y coordinación, servicios generales y de apoyo.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1. Dirección y gestión de ingresos	Miles €	47.738	58.327	117.636
2. Dirección y administración gastos	Miles €	29.007	58.327	117.636
3. Dirección y gestión de personal	Nº Personas	519	643	600
4. Propuesta y resolución de recursos	Nº Recursos	11.226	11.100	14.000
5. Remisión a los tribunales de expedientes y resoluciones de sentencias	Número	6.428	5.900	6.800
6. Certificaciones y anotaciones de carga	Número	2.091	2.200	2.250
7. Recepción de expedientes	Número	97.750	100.000	95.200
8. Información al público (Telefónica, verbal y escrita)	Número	151.438	158.000	180.000
9. Petición de expedientes para consultas	Número	204.075	183.000	250.000
10. Reuniones internacionales	Número	136	140	140
11. Misiones de cooperación internacional	Número	9	10	10
12. Recepción e incidencias	Número	172.149	170.000	175.000